



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

EXPEDIENTE 2022/402940/950-021/00006

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día trece de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D. VICTOR MORENO VAZQUEZ
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN
D^a M^a ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ(PP)
D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D^a. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asiste, pero se excusa:

D^a. SARA RAMOS RODRÍGUEZ (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Gracia M^a. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla y el funcionario D. José Torres Torres que actúa como ujier.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE AGOSTO DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna rectificación por los asistentes, el acta queda aprobada.

2.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES ITINERE RURAL A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2022/402950/850-500/00012 y resultando:

Mediante Orden de 16 de agosto de 2022, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 23 de agosto de 2022, se aprobó El Plan de Mejora de Caminos Rurales - Plan Itínere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, cuyo objeto es la mejora de las infraestructuras de acceso a las zonas rurales y superficies agrarias.

Este Plan se configura como el instrumento adecuado para mejorar la red de caminos rurales andaluces, contemplando actuaciones directas sobre infraestructuras de titularidad pública que, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2022, se declaran de interés general de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Esta declaración de interés general habilita a la Consejería competente en materia de Agricultura a ordenar y ejecutar, por sí o a través de sus entidades instrumentales, las obras y otras actuaciones necesarias para la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública. En el ejercicio de estas competencias, se habrá de garantizar la adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia y el respeto de la autonomía local, lo que unido a las disponibilidades presupuestarias y al gran número de actuaciones que la Consejería debería acometer en atención al estado de los caminos rurales, hace necesario contar con la participación de los Ayuntamientos titulares de las infraestructuras rurales, para seleccionar aquellas actuaciones que supongan un uso más satisfactorio de los recursos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

financieros y la orientación hacia los objetivos que pretende este Plan. Así, se hace necesario arbitrar un procedimiento que permita seleccionar y priorizar los caminos en los que esta Consejería operará, a partir de la comunicación de interés por parte de los titulares municipales de las infraestructuras.

De acuerdo a dicha Orden se convoca a los interesados a presentar la <<comunicación de interés de participación>> entre los días 29 de agosto y 15 de septiembre. Junto a la misma se acompañará la documentación requerida, entre la que se encuentra el: “Acuerdo del pleno municipal o certificado de la persona titular de la secretaria de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el plan por parte del Pleno”.

Las inversiones a realizar en el marco de este Plan consistirán en obras de reforma o gran reparación (reposición o estabilización de firmes, consolidaciones de bases y subbases, obras de fábrica, drenajes y cunetas, escolleras y gaviones y señalización vertical y horizontal) de los caminos de titularidad municipal, incluyendo la redacción de proyectos, la dirección de obras y la coordinación de seguridad y salud vinculados a dichos gastos.

En respuesta al alcance del Plan y en aras de dotarlo de la mayor eficiencia posible del gasto, el presupuesto máximo de las actuaciones por municipio relativo a obras, se ha establecido según su extensión (Anexo VIII del Plan). De este modo, al municipio de Berja, con una extensión mayor de 50 km², le corresponderían 125.000,00 € (excluidos gastos en redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud).

Las actuaciones serán realizadas por la Consejería competente en materia de agricultura y sus entes instrumentales. La redacción de los proyectos, la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud será encargada a medios propios personificados.

Una vez redactado el proyecto técnico de obras será puesto en conocimiento de la entidad titular de la infraestructura, para que:

- Acepte de forma expresa la solución planteada, en el plazo de 7 días. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada. De la aceptación quedara constancia en el expediente. La citada aceptación será formulada telemáticamente, bajo el modelo dispuesto en el Anexo V.
- En cumplimiento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, comunique a esta Consejería en el plazo máximo de un mes, la conformidad o disconformidad del proyecto con el instrumento urbanístico de aplicación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento, continuará el procedimiento.

Asimismo, el Plan Itinere Rural establece que: “La finalización de la obra se materializa con el Acta de recepción de la obra. Una vez recepcionadas las obras se procederá a hacer entrega formal de las mismas al Ayuntamiento titular del camino. Para ello, la Delegación Territorial lo comunicara de forma inmediata, indicando la fecha de recepción de las obras y la fecha de entrega de las obras, para el cumplimiento de las obligaciones que la normativa le atribuye a las Entidades Locales (custodia, conservación y policía), así como la comunicación de que una vez se proceda a la declaración del gasto a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

FEADER, se inicia un plazo de 5 años para el mantenimiento y conservación de la infraestructura ejecutada”.

Teniendo en cuenta los criterios de admisibilidad del Plan Itinere Rural se ha identificado un único camino de titularidad municipal (por tanto, con plena disponibilidad de los terrenos que ocupa para acometer las obras previstas) susceptible de mejora en el marco de dicho plan y con las siguientes características:

- Nombre del camino: Camino de Balerma Vega
- Código del inventario GPA: 4893
- Referencias catastrales: 04029A066090010000IG, 04029A064090070000IH, 4029A065090070000II, 04029A081090010000IS y 04029A079090030000IX
- Longitud: 1.688,43 metros
- Superficie: 8.692,05 m²
- Coordenadas UTM de la localización de la actuación:

INICIO X 505746; Y 4076719

FINAL X 505698; Y 4075163

Teniendo en cuenta que el trazado del camino coincide con la vía pecuaria denominada “Colada de Balanegra” y que cruza un cauce público (Rambla del Boquerón), se redactó memoria descriptiva suscrita por los técnicos municipales para la mejora de la pavimentación del Camino de Balerma (OM/34/20; Expte: 2020/402960/003-040/00033), proponiendo ejecutar dicha mejora en la pavimentación mediante la solución de hormigonado, obteniendo las autorizaciones correspondientes por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bajo ciertos condicionados.

Siendo necesaria para la participación del Ayuntamiento de Berja en el Plan Itinere Rural la presentación de certificado de acuerdo de Pleno, éste, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Participar en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural (aprobado por Orden de 16 de agosto de 2022, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 23 de agosto de 2022) para la mejora y adecuación del camino rural denominado Camino de Balerma Vega inventariado con nº 4893, con conocimiento de las condiciones recogidas en dicho Plan y en particular el compromiso de mantenimiento y conservación de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que entiende la motivación de la convocatoria del Pleno, aunque al no haber pasado por Comisión solicita que se explique por qué se ha identificado el Camino de Balerma Vega como el único camino de titularidad municipal susceptible de mejora en el marco de dicho plan, aunque comprenden que es acertado al ser un camino ancho, extenso y con bastante tráfico.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Jorge Moreno explicando en primer lugar que la mayoría de los caminos importantes del municipio están ya hormigonados o asfaltados y en segundo lugar, que el camino de Balerma Vega es una vía pecuaria y aunque el Ayuntamiento ha tenido siempre interés en arreglarlo no ha podido hacerse por este motivo. Por otra parte, el Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itínere Rural se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva y debe tratarse de un camino de estas características.

Aclara el Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión que son obligatorios una serie de requisitos, como que el camino tenga continuidad, teniendo más posibilidad de que se conceda si tienen acceso más fincas y menos si el camino fuese más corto y con menos accesos a fincas. Éste, se trata de un camino de 2 km que empieza en El Prado y termina en la rambla, con acceso a bastantes fincas. Hasta ahora al ser vía pecuaria no dejaban hacer nada, pero ahora la Consejería ha cambiado de criterio y se ha conseguido.

En el anterior Plan Itinere se solicitó el Camino de Chirán, se adjudicó y se hará pronto.

Pide de nuevo la palabra la Sra. Arévalo que cree que se podía aprovechar este momento para llevar a cabo la señalización de caminos que ya ha solicitado su grupo en otras ocasiones y que existe, además una asociación al respecto. Piensa que se trata de una cañada real con un valor histórico y que la señalización vendría bien para preservar nuestro entorno para ahora y para el futuro. Cree que se podría aprovechar la labor de investigación de caminos que se está haciendo desde el Ayuntamiento y se podría diseñar un tipo de señalización, empezando con diez o doce placas, contando para ello con el Centro Virgitano de Estudios Históricos.

Finaliza el Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión aclarando que las cañadas reales están señalizadas por la Junta de Andalucía y cree que los agricultores y demás usuarios de los caminos preferirán el asfaltado o el agua antes que la señalización. Por su parte, no valora esta señalización como una prioridad y considera preferible mejorar los servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. EXPTE MC/07/2022

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2022/402950/005-903/00001 y resultando:

Visto el expediente de modificación de créditos MC/07/2022 para dotar partidas deficitarias cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existiendo en el presupuesto municipal partidas de gastos que pueden ceder crédito sin ocasionar perjuicio alguno al mantenimiento de servicios municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de desarrollo de la anterior. Considerando igualmente lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Vista la Memoria emitida por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento.

Vistos los preceptivos informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos **EXP MC/07/2022** del vigente presupuesto municipal de **Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gastos**, por un importe acumulado de cien mil euros (**100.000,00€**) con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE MINORAN CRÉDITO ÁREA DE GASTO 9			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
943	761.00	PLANES PROVINCIALES	100.000,00
			100.000,00
PARTIDAS QUE AUMENTAN CRÉDITO ÁREA DE GASTO 1 Y 3			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1531	20300	ALQUILER MAQUINARIA ACONDICIONAMIENTO CAMINOS	20.000,00
338	22799	EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS	60.000,00
330	22706	ESCUELA DE MÚSICA	20.000,00
			100.000,00

SEGUNDO.- Publíquese anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose el expediente al público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones por un plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada. En el supuesto de presentación de reclamaciones o alegaciones, éstas se resolverán por el Pleno que, en su caso, deberá adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del expediente. Definitivamente aprobado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

el presente expediente de modificación de créditos, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que aunque su grupo votará a favor de la propuesta, solicita una explicación de la minoración de la partida de Planes Provinciales y el incremento en partidas para alquiler de maquinarias, empresas de espectáculos y escuela de música, solicitando una aclaración detallada de estas partidas.

Le responde el Sr. Alcalde que los Planes Provinciales son cuatrianuales, (2020-23), que en este caso se trata de una inversión de 1.700.000 €, que ya se han adjudicando las obras de acondicionamiento del Parque de la Alpujarra y la C/ Faura, quedando pendiente “Otras urbanizaciones en Berja”.

Aclara que como esta última se llevará a cabo en 2023, se aumenta por tanto, para este año, las partidas para alquiler de maquinaria, empresas de espectáculos y escuela de música, pero no para un concepto concreto, sino para atender las necesidades que vayan surgiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y veinticinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA